FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

C.I. 0175-065-0914-2025

EDICTO

C.I. 0175-065-0914-2025

EDICTO

C. QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO.
P R E S E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos de La Carpeta de Investigación número 0175-065-0914-2025 Y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE VEHICULO:DE LA MARCA ITALIKA TIPO MOTOCICLETA FT150 TS, NEGRO CON VERDE, MODELO 2024, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3SCK2AET6R1082695, mismo que se encuentra físicamente en el encierro Grúas Evoli**, con domicilio ubicado Colonia Pakal-Na de esta ciudad de Palenque, Chiapas**,** bajo el inventario sin número. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del Registro de Atención número 0175-065-0914-2025 ya mencionada, asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, ***en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el articulo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.***

PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 04 DE JULIO DE 2025.

A T E N T A M E N T E.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

C.I. 0175-065-0914-2025

EDICTO

_____

LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES 2025-07-04T11:39:00
qAnhQbyZbHgoSIVYxOeJU1lArXhXefLPkVVH/FmmV3jyF07m3Ec+YEFgmzT8ER2WzvILgKZKB4XRxh6tvV
sGwS0Y57R/KCHtHNwo8pbn63oLGJgnyzzViejTKCIu6cRzYiPkGbVj0nZCFV6aJjMYENHl55+o18s2PCf5T1
GFsu1DShcVmDod9AEoZevb0IiWxobNNK2MH0a5jt882FgsybBzWkVx8pay7r/M/Ps1e9bED9SDC+gKE3
VEqvEB2yiMeUEH1FbbfEZD/dSUwgT1lfK2BWaUew8WWypfK420gni/khjPp+6w35N5ctbmUixycIVqxr7
gPnW5XnA355enrA==
Sello Electrónico: 8BCD543E-E1EA-4B1D-A187-E3B0AD79E77E
NvUmRPocsFHTTSIe701EV36x3CGoo/ENc5m1HdjArV8=